RESOLUCION R-Nº 1280-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 OCT 2026

Expte. Nº 212/2026-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones, la Resolución CS Nº 433/2026, la Resolución R-Nº 0199-2026 y las normativas vigentes en materia de cobranzas, pagos y firmas autorizadas; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CS Nº 433/2026 el CONSEJO SUPERIOR autorizó al Señor Rector de esta Universidad, a contratar y/o convenir con plataformas de recaudación y cobro electrónico, para su uso en el marco de la implementación del módulo de Cobranzas y Facturación SIU – SANAVIRÓN / QUILMES / PIRAPIRÉ, (Resolución CS N° 216/2026) y normativas complementarias.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA informa la necesidad de avanzar en las gestiones administrativas previas tendientes al registro de firmas, asignación de perfiles y habilitación de usuarios ante las empresas proveedoras del servicio de recaudación electrónica que oportunamente se contraten.

QUE mediante Resolución R-Nº 0199-2026 se estableció la estructura de agentes autorizados a librar cheques, autorizar pagos electrónicos e intervenir en los procesos de cobros por medios electrónicos.

QUE en consonancia con la citada normativa, resulta oportuno y conveniente autorizar formalmente a los agentes que actuarán ante las plataformas de recaudación y cobro electrónico a contratarse, garantizando la operatividad, el control interno y la trazabilidad de los fondos en el marco de la Ley N° 24.156.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la emisión del acto administrativo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a los agentes que se detallan a continuación, a actuar ante las empresas u organismos proveedores de servicios de plataformas de recaudación y cobro electrónico que se contraten en el marco de la Resolución CS Nº 433/2026:

TITULARES:

- Esp. María Natalia VILLAR, DNI N° 29.334.045 - Directora de Evaluación y Control Presupuestario a/c de la Dirección General de Administración.
- Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, DNI N° 29.729.254 – Tesorera General.

REEMPLAZANTES:

- Cra. Claudia Marta MÉNDEZ, DNI N° 30.562.627 – Directora de Contabilidad.
- Esp. Guadalupe Mariel CEJAS, DNI N° 36.347.323 – Sub Tesorera.

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 212/2026-SAD-UNSa

ARTÍCULO 2º.- Facultar a los agentes autorizados en el Artículo 1º a llevar a cabo todas las gestiones administrativas, presentación de documentación institucional, registro de firmas, solicitudes de alta, administración de roles y perfiles, habilitación de usuarios y firma de formularios de adhesión operativa necesarios ante las empresas operadoras del servicio para la puesta en marcha e integración funcional de las plataformas con los sistemas SIU – SANAVIRÓN/QUILMES/PIRAPIRÉ.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1280-2026